



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0018124/2011

VISTO

La solicitud, presentada por la Lic. Ana Correa, de autorización para cumplir funciones de Coordinadora del Observatorio de Prácticas de Derechos Humanos bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

Que Resolución Rectoral 2413/10 se aprueba la creación del Observatorio de Prácticas de Derechos Humanos coordinado por la Lic. Correa, en donde se incluye el proyecto del mencionado observatorio.

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Correa revista en un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, interina, categoría 101, código Siu-Pampa 185180 en la cátedra de Psicología Social.

Que asimismo el mencionado departamento informa que corresponde encuadrar la solicitud en la Ordenanza HCS 5/2000 y en la Resolución HCS 626/06.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Ana Correa (legajo 10707), para cumplir funciones de Coordinadora del Observatorio de Prácticas de Derechos Humanos bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra de Psicología Social en esta Facultad, encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza HCS 5/2000 y en la Resolución HCS 626/06.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **228**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA